MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA
Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio
Tel. 0542-232201 Fax. 232686
municipalidaddecaazapa@hotmail.com

RESOLUCION Nº 252/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, PLURIANUAL (2019-2020) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

Caazapá, 13 diciembre de 2019.-

VISTO: El Proceso administrativo formado para la adquisición de maquinarias, plurianual (2019-2020) y.----------

CONSIDERANDO: Que la administración ha emitido la correspondiente invitación a los interesados, junto con las especificaciones técnicas, dentro del marco especifico de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas. ----------

Que, realizado el acto de Recepción y Apertura de los sobres resulta que en dicho acto concurrió un solo oferente, De conformidad al dictamen de la comisión de evaluación, la oferta presentada por la empresa **RODOMAQ S.A.** de Gs. 2.050.000.000, se ajusta a los precios actuales de dicha obra y a los requisitos legales y técnicos. ----------

Que de conformidad al citado dictamen y a los documentos de la oferta, corresponde adjudicar la adquisición de maquinarias a un costo total de **Gs.** 2.050.000.000(guaraníes dos mil cincuenta millones) a la empresa **RODOMAQ S.A.**, representada por el **Sr. Celio Fernándes Da silva.** ----------

Que, verificado los recaudos legales solicitados por la Convocante, se verifica que el oferente tiene la solvencia técnica y económica suficiente para lo solicitado y presento los documentos requeridos en el llamado como corresponde. ----------

Por tanto, de conformidad con la Ley 2051/02 y la Ley 3966/10, ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1ro: ADJUDICAR, LPN N° 03/19, ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, PLURIANUAL (2019-2020), ID N° 363831, a la Empresa **RODOMAQ S.A.** con RUC N° 80088448-5, representado por el **Sr. Celio Fernandes Da silva**, por un monto global de **Gs.** 2.050.000.000 (guaraníes dos mil cincuenta millones) la oferta cumple con todos los requisitos técnico y legales exigido en el Pliego de Bases y Condiciones y se ajusta a los costos estimado por la convocante. ----------

Art.2do: SUSCRIBIR el correspondiente CONTRATO. ----------

Art.3ro: ANOTAR, registrar y comunicar a quienes corresponda y elevar copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA · SECRETARIA GENERAL ·

Abg. Juan Manuel Álvarez
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ

Victoriano Manuel López
Intendente Municipal

Intendencia Municipal